

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

24324 RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Juan Seijo Barreiro y en consecuencia queda incluido en el escalafón B de Médicos titulares.

Vista la instancia presentada por don Juan Seijo Barreiro, Médico titular del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), que recurre en reposición contra su exclusión de la escala B del Grupo de Médicos titulares;

Resultando que por Resolución de este Centro directivo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto de los corrientes, se admite la renuncia a las escalas A y B del Cuerpo de Médicos titulares a los funcionarios del citado Cuerpo que no tomaron posesión de las plazas que les habían sido otorgadas en el concurso ordinario de traslado convocado por otra de esta Dirección General de 8 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 22);

Resultando que en la Resolución se encontraba incluido el recurrente por no haber tomado posesión de la plaza de Cuntis (Pontevedra), de la que provisionalmente había resultado adjudicatario;

Resultando que el día 16 de agosto el señor Seijo Barreiro dirige escrito a este Centro directivo, que tiene entrada en la Jefatura Provincial de Sanidad de Pontevedra el día 17 del mismo mes, formulando recurso de reposición, en tiempo y forma, contra la citada Resolución de exclusión, en lo que al recurrente afecta, de la escala B del Cuerpo de Médicos titulares;

Resultando que la no toma de posesión del interesado fue motivada por la prohibición establecida en el artículo 5.º, 2.º del citado Decreto 1106/1966, que establece que «ningún funcionario podrá concursar a vacantes que correspondan a la misma localidad donde radique su destino...», ya que el señor Seijo Barreiro tenía destino definitivo en Cuntis y, que habiendo solicitado en el concurso convocado en 8 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 22) la misma plaza, si bien otro distrito, le hubo de ser anulado el nombramiento en base a lo previsto en el artículo 5.º, 2.º del Decreto 1106/1966, puesto que para cambiar de distrito debía acudir al concursillo local de traslado que aparece recogido en la disposición adicional tercera del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, y en la Resolución de 10 de agosto de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 31), que la desarrolla.

Vistos la Ley de Funcionarios, la de Procedimiento Administrativo, el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, las bases del concurso ordinario convocado por Resolución de 8 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y demás legislación concordante;

Considerando que es patente se padeció error al incluir al señor Seijo Barreiro en la relación de excluidos de las escalas A y B del Cuerpo de Médicos titulares, publicada en «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto último, toda vez que no estaba obligado a tomar posesión, al haber sido anulado su nombramiento para la plaza de Cuntis, según se desprende del resultando 4.º;

Considerando que a tenor de lo previsto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración puede, en cualquier momento, rectificar los errores materiales o de hecho.

Esta Dirección General ha resuelto estimar en su totalidad el recurso interpuesto por don Juan Seijo Barreiro, y, en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de 29 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto) en la parte que afecta al mencionado señor y, en su consecuencia, disponer la reposición del recurrente en la escala B de Médicos titulares, con todos los derechos que con anterioridad a su exclusión ostentaba.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24325 ORDEN de 9 de noviembre de 1974 por la que se nombra a don Pedro Lorenzo Fernández Profesor agregado de «Farmacología (Neuropsico-Farmacología)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Hmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pedro Lorenzo Fernández (número de Registro de Personal A42EC540; nacido

el 1 de febrero de 1936) Profesor agregado de «Farmacología (Neuropsico-Farmacología)» en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación,

24326 ORDEN de 11 de noviembre de 1974 por la que se nombra a don José María Antonio Maravall Herrero Profesor agregado de «Sociología» en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Hmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Antonio Maravall Herrero (número de Registro de Personal A42EC541; nacido el 7 de abril de 1942) Profesor agregado de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación,

24327 CORRECCION de errores de la Orden de 21 de noviembre de 1974 por la que se nombra Comisario Nacional de Museos y Exposiciones a don Manuel Jorge Aragoneses.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 29 de noviembre de 1974, página 24161, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «Comisario Nacional de Museos», debe decir: «Comisario Nacional de Museos y Exposiciones».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

24328 RESOLUCION del Instituto de Estudios Agro-Sociales por la que se nombran Funcionarias de Carrera a 9 opositores procedentes de las pruebas selectivas, convocadas por resolución de 14 de enero de 1974.

Finalizadas las pruebas selectivas, convocadas por resolución de 14 de enero de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39 de 14 de febrero de 1974, para cubrir nueve plazas de Taquimecanógrafas en el Instituto de Estudios Agro-Sociales; elevada la oportuna propuesta por el Tribunal calificador; aportada por los opositores la documentación exigida en la convocatoria, y concedida la correspondiente aprobación por Orden ministerial de 9 de octubre de 1974,

Esta Presidencia ha acordado nombrar funcionarias de carrera del grupo de Taquimecanógrafas a las siguientes señoras:

1. Doña María del Carmen Berzal Hernanz, nacida el día 19 de diciembre de 1932, y con el número de Registro Personal T09AG07A0001P.
2. Doña María Fernanda Josefa Eguibar de Galarza, nacida el día 21 de marzo de 1936, y con el número de Registro Personal T09AG07A0002P.

3. Doña Paz Iglesias Ramos, nacida el día 21 de febrero de 1934, y con el número de Registro Personal T09AG07A0003P.
4. Doña Pastora Hurtado Sánchez, nacida el día 4 de mayo de 1909, y con el número de Registro Personal T09AG7A0004P.
5. Doña Hipólita María de la Asunción Alonso Bermejo, nacida el día 13 de agosto de 1918, y con el número de Registro Personal T09AG07A0005P.
6. Doña Francisca Pilar Sanz Ridruejo nacida el día 29 de abril de 1926, y con el número de Registro Personal T09AG07A0006P.
7. Doña Esther Cervantes Moreno, nacida el día 8 de julio de 1948, y con el número de Registro Personal T09AG07A0007P.
8. Doña Leónida de Fuenmayor y de Fuenmayor, nacida el día 28 de mayo de 1941, y con el número de Registro Personal T09AG07A0008P.
9. Doña Carmen Gómez Enriquez, nacida el día 22 de julio de 1919, y con el número de Registro Personal T09AG07A0009P.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Presidente, Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra.

Sr. Secretario general del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

24329* RESOLUCION del Instituto de Estudios Agro-Sociales por la que se nombra Funcionario de carrera a un opositor procedente de las pruebas selectivas, convocadas por resolución de 14 de enero de 1974.

Finalizadas las pruebas selectivas, convocadas por resolución de 14 de enero de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45 de 21 de febrero de 1974, para cubrir una plaza de Ordenanza en el Instituto de Estudios Agro-Sociales; elevada la oportuna propuesta por el Tribunal calificador; aportada por los opositores la documentación exigida en la convocatoria; y concedida la correspondiente aprobación por Orden ministerial de 8 de octubre de 1974.

Esta Presidencia ha acordado nombrar funcionario de carrera del grupo de Ordenanzas al señor:

Don Benito Muñoz Gil, nacido el día 1 de diciembre de 1922, y con el número de Registro Personal T09AG09A0001P.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Presidente Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra.

Sr. Secretario general del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24330 ORDEN de 12 de noviembre de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Secretarios gubernativos vacantes en el Gobierno General de Sahara.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Gobierno General de Sahara dos plazas de Secretarios gubernativos, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, en situación de actividad, que posean el título de Licenciado en Derecho.

Las expresadas plazas están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldos, trienios y pagas extraordinarias que les correspondan por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.
4. La Ayuda Familiar a que tengan derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en el que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Título de Licenciado en Derecho o copia notarial del mismo.
- d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en el territorio, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de noviembre de 1974.—P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

24331 ORDEN de 18 de noviembre de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Administrador de Hospital, vacante en el Servicio de Sanidad del Gobierno General de Sahara.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Servicio de Sanidad del Gobierno General de Sahara una plaza de Administrador en el Hospital de Villa Cisneros, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en situación de actividad y acrediten experiencia en administración de hospitales o Centros Sanitarios similares. Dicha plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

- Uno.—Sueldo, trienios, y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
- Dos.—Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
- Tres.—Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.
- Cuatro.—La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, y en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Sahara —Presidencia del Gobierno— por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en el que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Cuantos documentos estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en el territorio, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.